

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Botella García-Lastra, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 63 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Velázquez Torras, frente a “Construcciones Integrales Lomarti, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se alza el embargo acordado en la presente ejecución del vehículo perteneciente a la deudora “Construcciones Integrales Lomarti, Sociedad Limitada”, matrícula M-9748-XG, marca “BMW”, número de bastidor WBAAL31070JJ18873, cancelándose las medidas de garantía adoptadas.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Integrales Lomarti, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.345/16)

